

DECRETO N° 1609  
NEUQUEN, 01 NOV 1989

V I S T O:

El Artículo 164°) del Estatuto del Personal Municipal-Ordenanza n°3958; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo se establece el funcionamiento de una / junta de disciplina que estará integrada por cinco miembros titulares y // cinco suplentes;

Que en consecuencia se debe dictar la norma creando la junta de disciplina conforme lo establece la norma legal referida en el visto, / en razón de contarse con las personas a designar;

Por ello:

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO  
DECRETA:

Artículo 1°) CREASE la Junta de Disciplina de esta Municipalidad, conforme - - - - - lo establece el Capítulo VI, Título I, Artículo 164°) del Estatuto del Personal Municipal, Ordenanza n°3958, compuesta por los siguientes miembros:

Por el Departamento Ejecutivo:

Titulares:

- Sr. Rolando Onofre Suarez
- Prof. Oscar Alberto Borda
- Sr. Héctor Angel Ardito

Suplentes:

- Sr. Héctor Jorge Vaccaro
- Sr. David Sgro
- Sr. Roberto Uribe

Por el S.I.TRA.MU.NE

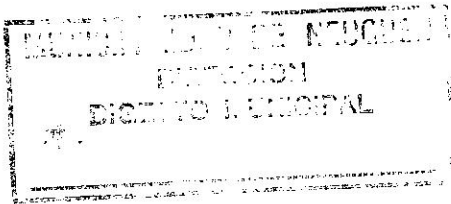
Titulares:

- Sr. Néstor César Morales
- Sr. Adolfo Jara

Suplentes:

Felipe Elias Zúñiga  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIO  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

///...



///

Sr. Juan de la Cruz Escobar


Sr. Guillermo Gutierrez

Artículo 2°) Por Secretaría General y mediante nota de estilo, notifíquese  
----- a los integrantes de la Junta de Disciplina creada en el artículo anterior.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario /  
----- General.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-



  
Felipe Elias Uffo  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y REFINANCIAMIENTO  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) PESINEY  
ACUÑA